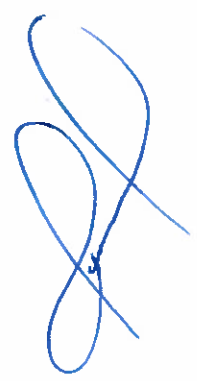




PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

EJERCICIO FISCAL 2020





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

FUNDAMENTO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

IV. Los organismos descentralizados;

Artículo 18. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar sujetos a que se refiere las fracciones I a IV del artículo 1 de esta Ley, deberá ajustarse a:

- I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y
- II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.

Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones,
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y escrito cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 16. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, probarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Artículo 11. Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

Las dependencias, entidades estatales, ayuntamientos y tribunales administrativos, formularan sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

TÍTULO SEGUNDO

DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Artículo 8. Para que la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios realicen operaciones adquisitivas y de contratación de servicios, dichos bienes o servicios deberán estar incluidos en el programa anual de adquisiciones; cuando el bien o servicio requerido no esté considerado en dicho programa, éste deberá modificarse a efecto de que se incluya en el mismo, con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición o contratación correspondiente.

Artículo 9. Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, Organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, deberán contener, en lo conducente, lo siguiente:

- I. Justificación;
- II. Organigrama y plantilla de personal aprobados, únicamente cuando se considere el arrendamiento de inmuebles;
- III. Previsiones presupuestales;
- IV. Origen de los recursos, de gasto corriente, inversión o concurrente;
- V. Datos generales del inmueble y costo de la renta;
- VI. Los bienes o servicios estrictamente necesarios para la realización de sus funciones, acciones y ejecución de sus programas.

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO TERCERO

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS EN RELACIÓN CON SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 19. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno:



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

III. Presentar para su autorización, los proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DE FECHA MARTES 20 DE ENERO DE 2009 TOMO CLXXXVII A:202/3/001/02 NO. 12

CÁPITULO SEGUNDO

DEL COSEJO DIECTIVO

Artículos 11. Son atribuciones del Consejo Directivo:

XIV. aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deben celebrar la Universidad con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en lo presupuestado por los artículos 1 fracción IV, 18 fracción I y II, 20 en sus fracciones I, II, III Y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; administrado con los diversos 1 y 16 de su Reglamento; así como los numerales 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 y 9 de su Reglamento; 19 en su fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y fideicomisos del Estado de México; y 11 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Ante la importancia que presenta para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el contar con un marco normativo actualizado y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1 y 16 de su Reglamento; 11 de la Ley de Contratación Pública de estado de México y Municipios; 8 y 9 de su reglamento; la Dirección de Administración y Finanzas a través de las Subdirecciones de Administración y Finanzas y, con el objeto de dar cumplimiento se elabora el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020, teniendo como termino de referencia el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México 2020.

Lo anterior, con el propósito de prever las necesidades de bienes y servicios que se requieren durante el ejercicio presupuestal, para el desempeño de las atribuciones y actividades sustantivas de las Unidades Administrativas y de las Unidades de Estudios Superiores, el presente documento favorece al cumplimiento de la misión institucional, a la continua y eficiente prestación de servicios para las áreas administrativas y académicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

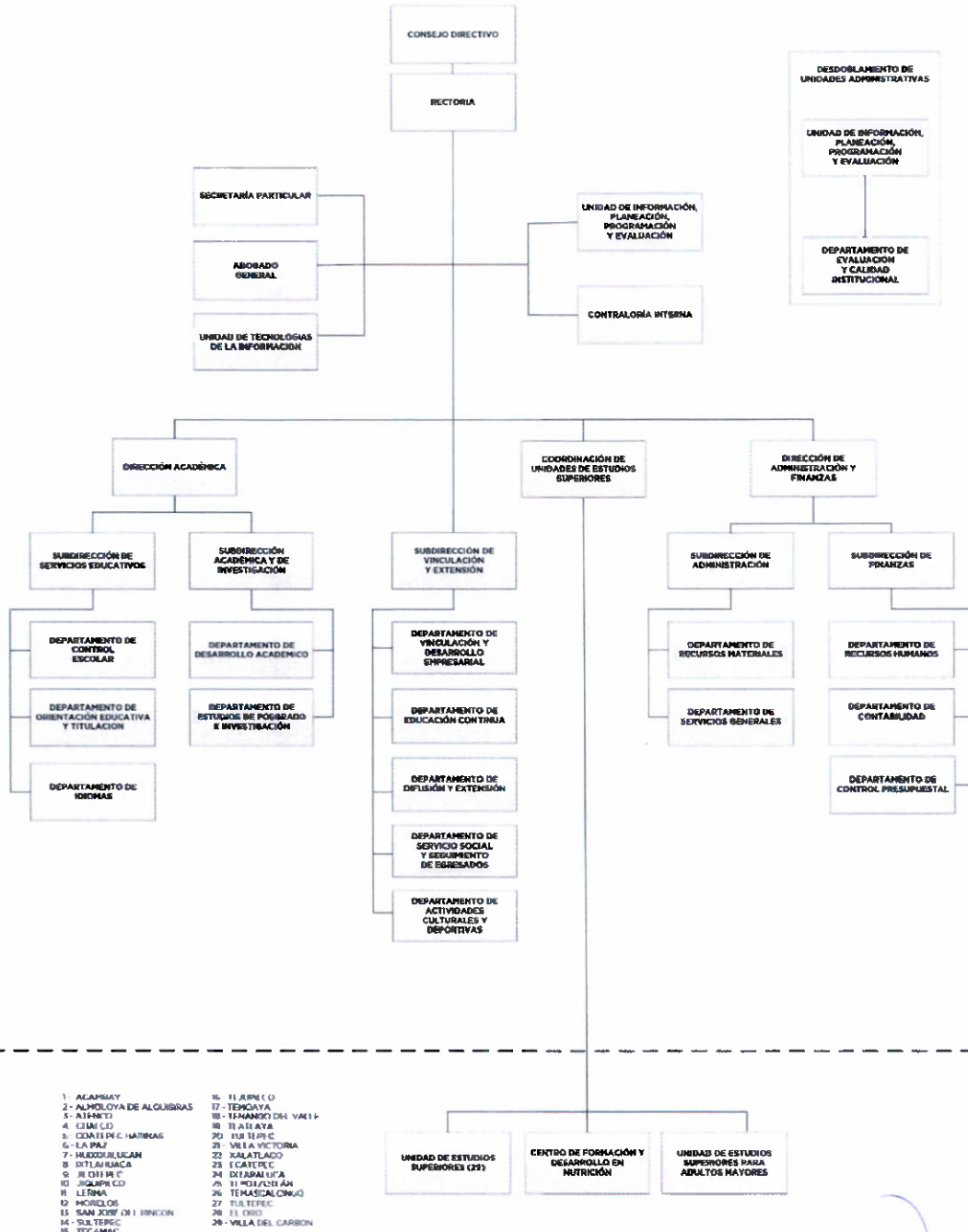
Es un instrumento de evaluación y programación, que nos permite llevar el control y facilita la toma de decisiones en los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, garantizando los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y honradez, por los cuales rigera la contratación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Asimismo, es una herramienta para el logro de mejores condiciones de competencia, a través de la participación de un mayor número de oferentes que permita ofrecer las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



Handwritten signature in blue ink.

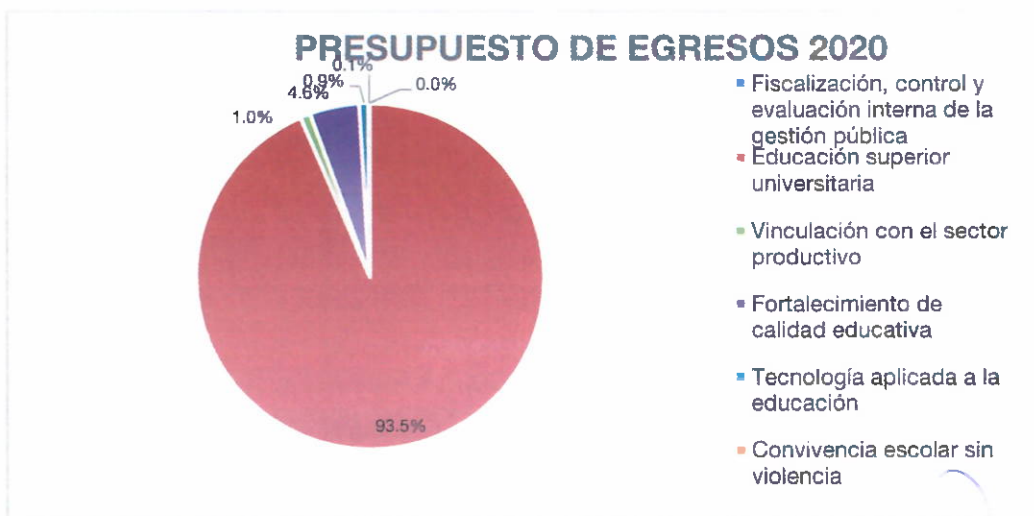
Handwritten signature in blue ink.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$350,472,189.00 (Trescientos cincuenta millones cuatrocientos setenta y dos ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDAS					TOTAL	%
	1000	2000	3000	4000	5000		
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	\$0 00	\$44,598 00	\$27,945 00	\$0 00	\$0 00	\$72,543 00	
Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública		\$44,598.00	\$27,945.00			\$72,543.00	0.0%
Educación superior	\$237,822,224.00	\$19,841,085.00	\$52,795,502.00	\$9,690,434.00	\$7,373,417.00	\$327,522,642.00	
Educación superior universitaria	\$237,822,224.00	\$19,841,085.00	\$52,795,502.00	\$9,690,434.00	\$7,373,417.00	\$327,522,642.00	93.5%
Gestión de las políticas educativas	\$2,578,127.00	\$0.00	\$788,919.00	\$0.00	\$0.00	\$3,367,046.00	
Vinculación con el sector productivo	\$2,578,127.00		\$788,919.00			\$3,367,046.00	1.0%
Modernización de la educación	\$16,244,379.00	\$28,143.00	\$2,887,436.00	\$0.00	\$350,000.00	\$19,509,958.00	
Fortalecimiento de calidad educativa	\$16,244,379.00					\$16,244,379.00	4.6%
Tecnología aplicada a la educación		\$28,143.00	\$2,650,396.00		\$350,000.00	\$3,028,539.00	0.9%
Convivencia escolar sin violencia			\$237,040.00			\$237,040.00	0.1%
Total	\$256,644,730.00	\$19,913,806.00	\$56,499,802.00	\$9,690,434.00	\$7,723,417.00	\$350,472,189.00	100%

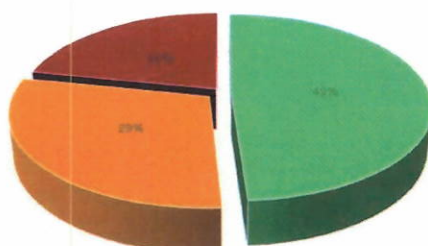




"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INGRESO POR EL COBRO DE DERECHOS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	TOTAL
\$171,777,290.00	\$102,281,291.00	\$76,413,608.00	\$350,472,189.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO



- TRANSFERENCIA - ESTATALES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- INGRESO POR EL COBRO DE DERECHOS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
- APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL 2020

Las Dependencias, Entidades Estatales, Ayuntamientos y Tribunales Administrativos, formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuesto de egresos.

De los \$350,472,189.00 (Trescientos cincuenta millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) del presupuesto asignado a la Universidad, \$33,326,951.00 (Treinta y tres millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), que representan el 14.50 %, del presupuesto global actual, corresponden para la adquisición y arrendamiento de bienes y/o servicios para el ejercicio fiscal 2020.

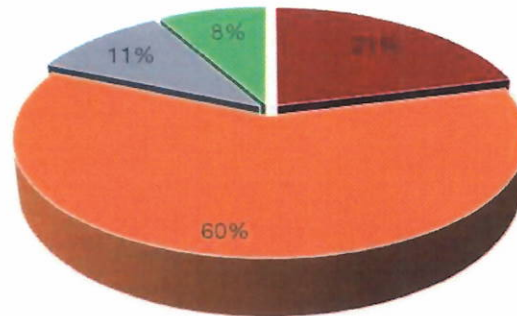
Distribuidos de la siguiente manera:

PORCENTAJE ANUAL DE GASTO OPERATIVO				
2000	3000	4000	5000	TOTAL
Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	
\$19,913,806.00	\$56,499,802.00	\$9,690,434.00	\$7,723,417.00	\$93,827,459.00



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

PORCENTAJE ANUAL DE GASTO OPERATIVO



■ Materiales y Suministros ■ Servicios Generales ■ Transferencias ■ Bienes Muebles e Inmuebles

Para tal efecto el Programa Anual de Adquisiciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se aplicará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus respectivos reglamentos.

PROGRAMACIÓN POR PARTIDA ANUAL

CAPÍTULO 2000		
Partida	Denominación	Monto
2000	Materiales y suministros	\$ 19,913,806.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$4,733,200.00
2111	Materiales y útiles de oficina	\$1,423,400.00
2112	Enseres de oficina	\$265,000.00
2122	Material de Foto, Cine y Grabación	\$50,000.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,530,100.00
2151	Material de información	\$20,000.00
2161	Material y enseres de limpieza	\$1,294,700.00
2181	Material para identificación y registró	\$150,000.00
2200	Alimentos y utensilios	\$642,100.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$412,254.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$229,846.00
2300	Materias primas, materiales de producción y comercialización	\$1,043,951.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	\$1,043,951.00
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$5,580,195.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$453,332.00



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

CAPÍTULO 2000		
Partida	Denominación	Monto
2421	Cemento y productos de concreto	\$1,080,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$36,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$36,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$340,600.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$1,533,263.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$250,000.00
2481	Materiales complementarios	\$560,000.00
2482	Material de señalización	\$231,000.00
2483	Árboles y plantas de ornato	\$60,000.00
2491	Materiales de construcción	\$1,000,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,087,400.00
2511	Sustancias químicas	\$282,400.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$168,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$376,000.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$225,000.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$36,000.000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,849,484.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,849,484.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$1,069,684.00
2711	Vestuario y uniformes	\$333,668.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$60,000.00
2731	Artículos deportivos	\$202,016.00
2741	Productos textiles	\$24,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles	\$450,000.00
2900	Herramientas refacciones	\$2,907,792.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$400,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$275,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$150,000.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$378,143.00
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	\$1,095,539.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	\$300,000.00
2992	Otros enseres	\$309,110.00



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

CAPÍTULO 3000		
Partida	Denominación	Monto
3000	Servicios Generales	\$56,499,802.00
3100	Servicios básicos	\$9,120,396.00
3111	Servicio de energía eléctrica	\$4,200,000.00
3121	Gas	\$264,000.00
3131	Servicio de agua	\$180,000.00
3141	Servicio de telefonía convencional	\$576,000.00
3151	Servicio de telefonía celular	\$240,000.00
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$660,000.00
3171	Servicio de acceso a internet	\$3,000,396.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$4,594,383.00
3251	Arrendamiento de vehículos	\$375,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$4,219,383.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$24,292,843.00
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	\$370,000.00
3341	Capacitación	\$291,060.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$1,745,491.00
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$491,643.00
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	\$672,268.00
3381	Servicios de vigilancia	\$20,200,000.00
3391	Servicios profesionales	\$522,381.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$6,345,537.00
3411	Servicios bancarios y financieros	\$882,634.00
3451	Seguros y fianzas	\$5,462,903.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,104,650.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	\$989,282.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$115,368.00
3591	Servicio de fumigación	\$16,136.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$634,296.00
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$634,296.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$1,118,245.00
3711	Transportación aérea	\$85,000.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	\$733,891.00
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	\$140,340.00
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	\$159,014.00
3800	Servicios oficiales	\$2,084,927.00



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

CAPÍTULO 3000		
Partida	Denominación	Monto
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$1,348,757.00
3841	Exposiciones y ferias	\$736,170.00
3900	Otros servicios generales	\$7,188,389.00
3922	Otros impuestos y derechos	\$1,411,017.00
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$5,762,421.00
3992	Gastos de servicios menores	\$14,951.00

CAPÍTULO 4000		
Partida	Denominación	Monto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas	\$9,690,434.00
4400	Ayudas sociales	\$9,690,434.00
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas	\$70,000.00
4414	Gastos por servicios de traslado de personas	\$260,100.00
4421	Becas	\$9,087,388.00
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$80,000.00
4431	Instituciones educativas	\$100,000.00
4432	Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil	\$92,956.00

CAPÍTULO 5000		
Partida	Denominación	Monto
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$7,723,417.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$7,723,417.00
5111	Muebles y enseres	\$7,723,417.00

PROGRAMA:

DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

PROYECTO:

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

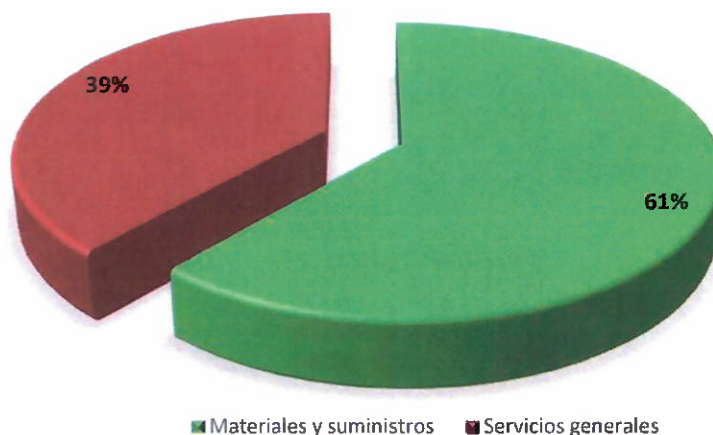
La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$72,543.00 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO		TOTAL	%
2000	Materiales y suministros	\$44,598.00	61.48%
3000	Servicios generales	\$27,945.00	38.52%
TOTAL		\$72,543.00	100%



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



PROGRAMA:
EDUCACIÓN SUPERIOR

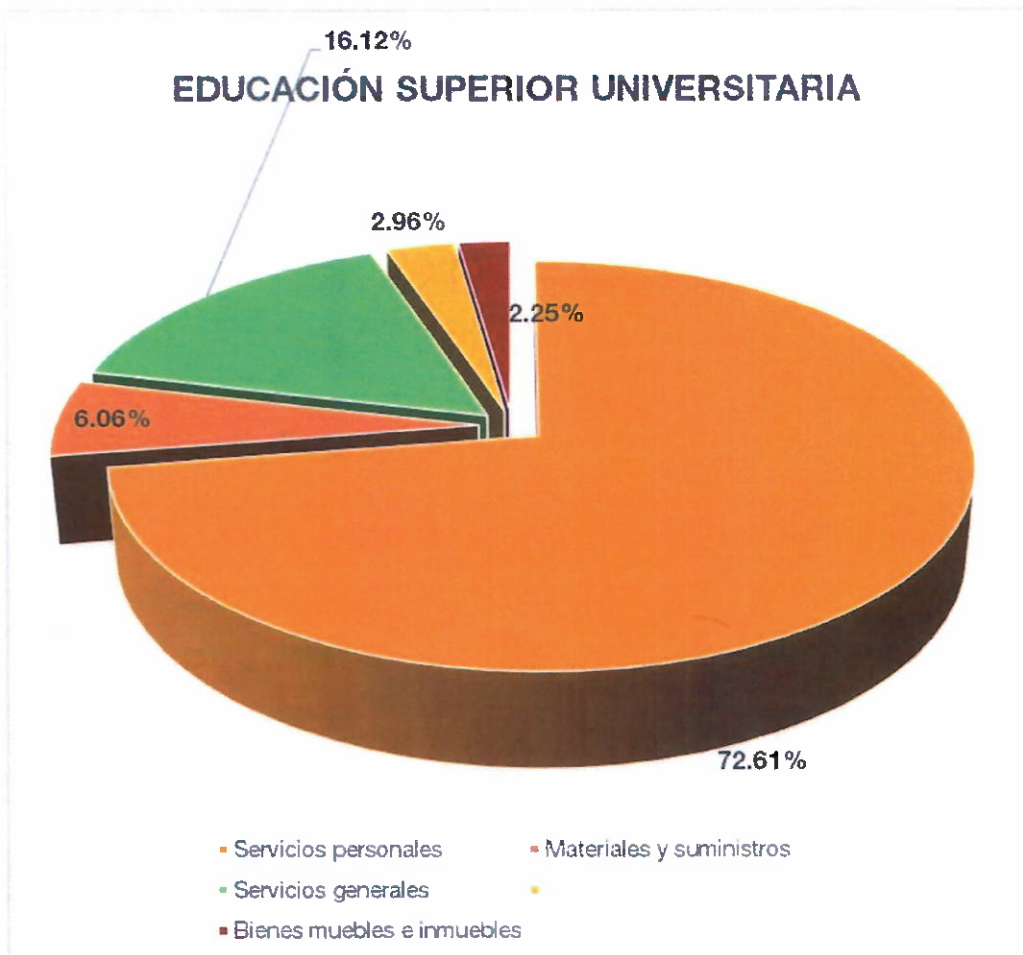
PROYECTO:
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$327,522,642.00 (Trescientos veintisiete mil quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO		TOTAL	%
1000	Servicios personales	\$237,822,224.00	72.61%
2000	Materiales y suministros	\$19,841,065.00	6.06%
3000	Servicios generales	\$52,795,502.00	16.12%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$9,690,434.00	2.96%
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$7,373,417.00	2.25%
TOTAL		\$327,522,642.00	100%



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"



**PROGRAMA:
GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**PROYECTO:
VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO**

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$3,367,046.00 (Tres millones trescientos sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

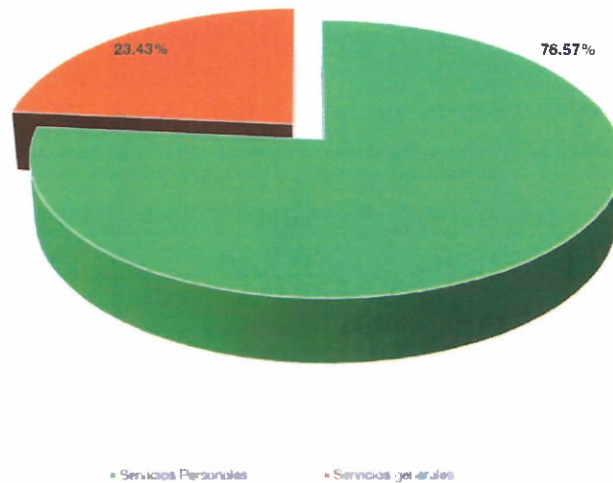
CAPÍTULO		TOTAL	%
1000	Servicios personales	\$2,578,127.00	76.57%
3000	Servicios generales	\$788,919.00	23.43%
TOTAL		\$3,367,046.00	100%

15



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO



PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$16,244,379.00 (Dieciséis millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO		TOTAL	%
1000	Servicios personales	\$16,244,379.00	100%
TOTAL		\$16,244,379.00	100%



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA



■ Servicios personales

**PROGRAMA:
MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**PROYECTO:
TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN**

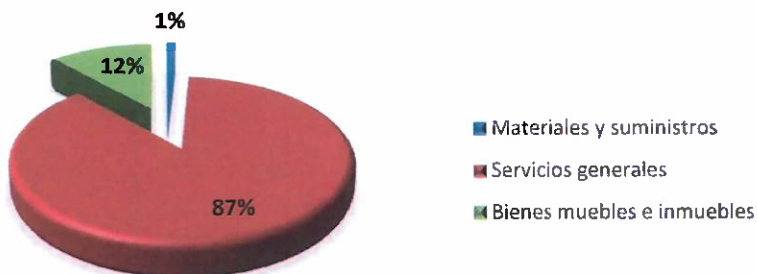
La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$3,028,539.00 (Tres millones veintiocho mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO		TOTAL	%
2000	Materiales y suministros	\$28,143.00	1%
3000	Servicios generales	\$2,650,396.00	87%
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$350,000.00	12%
TOTAL		\$3,028,539.00	100%



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN



PROYECTO: CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de \$237,040.00 (Doscientos treinta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO		TOTAL	%
3000	Servicios generales	\$237,040.00	100%
TOTAL		\$237,040.00	100%



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA



■ Servicios generales

PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	MES CANDELARIZADO
2111	Materiales y útiles de oficina	\$1,423,400	Septiembre
2112	Enseres de oficina	\$250,000.00	Abril
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,530,100.00	Septiembre
2161	Materiales y enseres de limpieza	\$1,294,700.00	Septiembre
2231	Utensilios para servicio de alimentación	\$225,000.00	Julio
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$376,000.00	Junio
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$225,000.00	Junio
2711	Vestuario y uniformes	\$185,000.00	Diciembre
2751	Blancos y otros productos textiles	\$450,000.00	Junio
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$120,000.00	Abril
3451	Seguros y fianzas	\$1,556,000.00	Febrero
3451	Seguros y fianzas	\$2,800,000.00	Abril
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$450,000.00	Febrero
3621	Gastos de publicidad en materia comercial	\$900,000.00	Octubre



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; asamblea de la mujer Mexiquense"

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	MES CANDELARIZADO
3841	Exposiciones y ferias	\$300,000.00	Octubre
4414	Gastos por servicios de traslado de personas	\$400,000.00	Octubre

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
PRESIDENTA

L.I. ABELARDO SALGADO ZEPEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ABOGACIA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

L.C. MARIANA ÁVILA RIVERA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO
UMB/210C3001042001/097/2019

LCDO. DIEGO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
ÁREA USUARIA Y VOCAL

C.P. JORGE ÉRIK LÓPEZ MENA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL